



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Referencia: Carátula del expediente EX-2020-00037843- -UNC-ME#FD

VISTO

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. María Lorena Sánchez Cantaberta, DNI N° 32.001.830, en los términos de la Ord. HCS 05/12;

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar el Contrato No Docente – Personal Transitorio de que se trata, a celebrarse con la Sra. MARÍA LORENA SANCHEZ CANTABERTA, DNI N° 32.001.830, que se anexa a la presente y suscribirlo.

Art. 2º: El presente contrato será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado.

Art. 3º: La Secretaría de Posgrado, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado.

